

Bogotá, D.C.

Doctor
RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario General
COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Carrera 7 No. 8-65 Edificio Nuevo Congreso Oficina 613
comision.sexta@camara.gov.co
gloria.gomez@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición 04/24 - Debate de Control Político cierre de la vía Caldas-Amagá. Radicado MT No. 20243031285862 y 20243031337882.

Honorable Secretario Rodríguez, reciba un cordial saludo

En atención a la comunicación referida en el asunto, a través de la cual se solicita información relacionada con el corredor vial Caldas-Amagá, sector Arenera, a continuación, de conformidad con los datos que reposan en los sistemas de información de este Ministerio, se brinda la siguiente información:

Este corredor vial hace parte del Contrato de Concesión 007 de 20141 – Autopista Conexión Pacífico 1, que se integra con varios tramos viales, de los cuales, en la actualidad, dos están a cargo del Instituto Nacional de Vías – Invías y el resto a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-.

Según lo consultado en la plataforma “ANIscoPIO” de la ANI, se evidenció que este contrato de concesión cuenta con un alcance de intervención vial aproximado de 50 kilómetros, y un avance total de ejecución del 96,5% versus un avance programado de 94,8%. El proyecto está compuesto de cuatro Unidades Funcionales, cuyo avance, a la fecha, se indica a continuación:

UNIDAD FUNCIONAL	AVANCE Planeado (%)	AVANCE Ejecutado (%)
UF1 – Bolombolo – K13+400	87,9%	91,9%
UF2 – K13+400 – Camilo Cé	100%	99,6%
UF3 – Túnel de Amagá – Calzado Derecha	100%	100%
UF4 – Camilo Cé – Ancor Sur	92,8%	96,2%

En relación con las obras que se deben adelantar en la zona de la Arenera, como se ha indicado a la comunidad, por parte de la ANI, el Concesionario y representantes de esta cartera Ministerial,

¹ <https://covipacifico.co/wp-content/uploads/2021/09/1ContratoParteGeneral-1.pdf>
<https://covipacifico.co/wp-content/uploads/2021/09/2ContratoParteEspecial-1.pdf>

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>
Correo electrónico: servicioalcidudano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



mediante mesas de seguimiento de transporte del Suroeste de Antioquia, en las que participa el Ministerio de Transporte, la Gobernación de Antioquia, el Invias, la ANI, el Concesionario, los transportadores y la comunidad, se adelanta actualmente un análisis de las implicaciones programáticas por efecto de los tiempos de cierre de la vía, buscando minimizar los impactos en la comunidad y transportadores.

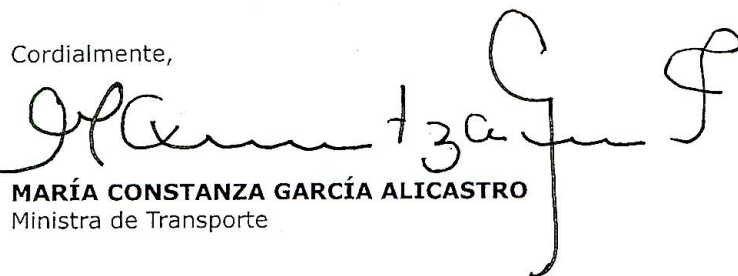
Las intervenciones a efectuar en los cronogramas, incluyen actividades como movimiento de tierra para taludes en el costado derecho (sentido Amagá - Medellín) a borde de la vía nacional, estabilización de taludes, con la aplicación concreto hidráulico, instalación de tendones de anclaje, la construcción de 12 terrazas en taludes, y la estabilización con anclajes y recubrimiento de concreto, lo cual implica un riesgo debido a la manipulación de equipos y material durante la intervención de la zona, lo que hace necesario el cierre para garantizar la seguridad de las personas que son usuarios de la vía.

Como complemento a lo anterior, se han identificado vías alternas a los eventuales cierres de obra, para que las personas puedan desplazarse desde y hacia esta región, donde se encuentran: *Primavera - La Pintada*, a cargo de la Concesión Pacífico 2, *Santa Fe de Antioquia - Bolombolo*, a cargo de la Concesión Devimar, y del orden departamental *La Tolva - Piedra Verde - Fredonia - Puente Iglesias y Angelópolis - Amagá*.

No obstante lo expuesto en precedencia, y con el fin de ampliar la información contenida en este documento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, este Ministerio dio traslado de su petición a la ANI, mediante radicado MT No. 20241081040171, por ser el tramo vial citado en su comunicación parte de una obra concesionada, y al Invias, mediante el radicado MT No. 20241081040151, por ser esta entidad quien está a cargo del mantenimiento desde el PR88+100 a PR90+000 y el mantenimiento desde el PR93+700 al PR95+000.

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación, no sin antes indicar que esta cartera ministerial está atenta a cualquier inquietud adicional que se genere sobre el particular.

Cordialmente,



MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
Ministra de Transporte

Copia: Dr. Luis Carlos Ochoa - luisochoa@camara.gov.co

Anexo: Traslado Ministerio de Transporte a ANI MT No. 20241081040171
Traslado Ministerio de Transporte a INVIAS MT No. 20241081040151

Aprobó: Jorge Ramírez - Viceministro de Infraestructura
Revisó: Claudia Helena Álvarez - Asesora Despacho Ministra
Yadira Cienfuegos - Asesora Despacho Ministra
Elizabeth Marín - Asesora Despacho Viceministerio de Infraestructura
Andrea Ramírez - Contratista Despacho Viceministerio de Infraestructura
Elaboró: Juan Carlos Restrepo - Contratista Viceministerio Infraestructura
Consolidó: Andrea Pinilla - Grupo Enlace Congreso

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeYf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

Aprobado
30.07.24



Nº 04

LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN
Representante a la Cámara Departamento de Antioquia

Bogotá 30 de julio de 2024.

APROBADO

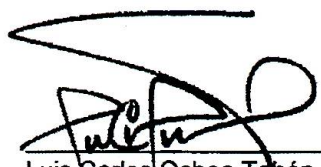
Doctores
Hernando González
Presidente Comisión Sexta Constitucional.

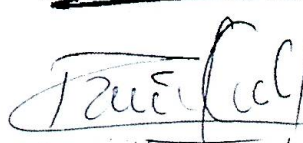
Raúl Fernando Rodríguez
Secretario Comisión Sexta Constitucional

Asunto. Proposición Debate de Control Político.

Cordial Saludo,

Con fundamento en el numeral 3 del artículo 6 de la ley 5 de 1992, proponemos citar a Debate de Control Político al Ministerio de Transporte, a la Agencia Nacional de Infraestructura, (ANI) a INVIVIAS, a Covipacifico S.A.S, a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) a la secretaria de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, a la Corporación Ambiental CORANTIOQUIA y a los Alcaldes de los Municipios de la subregión del Suroeste Antioqueño, con el objetivo de analizar las problemáticas generadas y buscar soluciones alternativas al posible cierre de la vía Caldas – Amaga, que se ha propuesto realizar durante 20 meses y días horas diaria y afectaría gravemente a mas de 373.000 antioqueños.

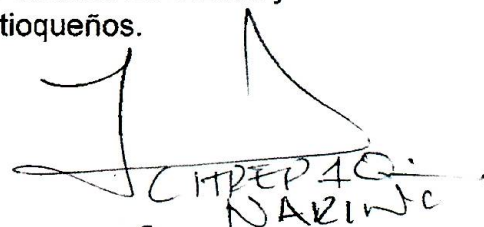

Luis Carlos Ochoa Tobón.
Representante a la Cámara por Antioquia.

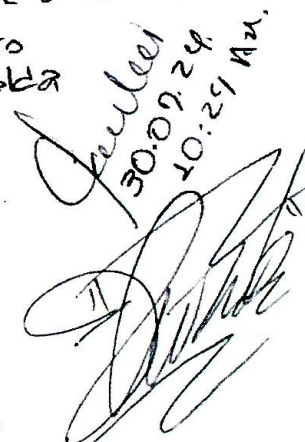

Daniel Corvalán
Cristhian Sánchez

Susana Gómez C.
Representante Antioquia P.H.




Alejandro García Ros
Representante a la Cámara
Departamento
Risaralda


CITREP 40
NARIÑO


30.07.24
10:29 AM

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 613.
Teléfono 3102366205. Correo: luis-ochoa@camara.gov.co
Bogotá – Colombia





LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN
Representante a la Cámara Departamento de Antioquia

Cuestionario.

Ministerio de Transporte, ANI, INVIAS, Covipacifico S.A.S

1. Exponer de manera clara el procedimiento adelantado en el seguimiento a la problemática generada en el sector de la arenera, en la vía Caldas – Amaga.
2. ¿Cuántas alternativas ha presentado Covipacifico S.A.S al Ministerio de Transporte para darle solución definitiva a la problemática que se presentan en el Sector la Arenera, en la Vía Caldas Amaga?
3. Por favor exponer cada una de las propuestas presentadas y las razones técnicas que han llevado a escoger como alternativa para solucionar la problemática de derrumbes en el Sector de la Arenera, en la Vía Caldas Amaga, la propuesta de cerrar la vía durante 20 meses, 10 horas diarias, como se ha comunicado públicamente por parte de la Gobernación del Departamento de Antioquia.
4. ¿Cómo se garantizará la comunicación de la subregión del Suroeste con la Capital de Departamento durante el tiempo de cierre propuesto?
5. ¿Cuál es el costo proyectado que valdrá la atención de esta problemática, en la propuesta presentada por COVIPACIFICO S.A.S a la Gobernación de Antioquia el 17 de Julio de 2024?
6. ¿Quién asumirá los costos generados por estas obras propuestas, y las mismas afectan el valor total del contrato de concesión?
7. ¿Se ha analizado la propuesta realizada por la Gobernación de Antioquia, la cual no implica un cierre de la vía? Exponer las razones técnicas y de viabilidad sobre estas propuestas o las razones técnicas para no aceptarla.

